

Vengo en nombrar Embajador de España en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a don Juan Antonio Samaranch Torelló.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**13830** REAL DECRETO 1324/1977, de 10 de junio, por el que se designa Embajador extraordinario en misión especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente electo de la República de El Salvador excelentísimo señor General Carlos Humberto Romero al excelentísimo señor don Víctor Sánchez-Mesas y Juste.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa liberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de junio de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en designar Embajador extraordinario en misión especial para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente electo de la República de El Salvador excelentísimo señor General Carlos Humberto Romero al excelentísimo señor Don Víctor Sánchez-Mesas y Juste.

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13831** RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito notarial de Osuna, Colegio Notarial de Sevilla, a don Luis María Martínez de Pertusa, Notario de Osuna.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Osuna, Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito notarial de Osuna, Colegio Notarial de Sevilla, a don Luis María Martínez de Pertusa, Notario de Osuna.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**13832** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 13 de enero de 1976 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Lluç», de Palma de Mallorca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 13 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1976) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Virgen del Lluç», de Palma de Mallorca.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a la plaza de máximo rango jerárquico de la especialidad e Institución que se indica, el Presidente del Tribunal ha elevado las correspondientes propuestas a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal:

RESIDENCIA SANITARIA «VIRGEN DEL LLUCH»,  
PALMA DE MALLORCA

Anatomía patológica

Don Juan José Torralba Esteban, Jefe de Servicio.

Medicina interna

Don Manuel Ribas Mundo, Jefe de Departamento.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1977.—E. Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

**13833** RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 17 de septiembre de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «Santa Rosa de Lima», de Lorca (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Santa Rosa de Lima», de Lorca (Murcia).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a las plazas y especialidades que se citan, ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes han de adjudicárseles. Esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

Anestesia-Reanimación

Se declara desierta una plaza de Jefe de Sección.

Cirugía general

Se declara desierta una plaza de Médico adjunto.

Tocoginecología

Don José Salmerón Gil, Médico adjunto.

La toma de posesión de la plaza adjudicada se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**13834** ORDEN de 2 de marzo de 1977 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes, referida a 31 de diciembre de 1975.

Ilmo. Sr.: A tenor de lo establecido en el artículo 27, 1 y 2, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio de Agricultura ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios referida a 31 de diciembre de 1975, correspondiente al Cuerpo Especial de Veedores del Servicio de Defensa contra Fraudes.

Dentro del término de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Subsecretaría de este Departamento, Subdirección General de Personal, las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.